

dichos exidos.—Por tanto que mandavan a todos los que tyenen huertas fuera de la primera horden de una parte y otra de la calzada de Chapultepeque que no las cerquen ni las siembren so pena de cient pesos de oro para la camara de su magestad y denunciador y juez e obras publicas por tercias partes: e a los que las tyenen cercadas que las derriben e quiten las cercas que tyenen hechas con tanto que los que lastyenen sembradas de hortalizas dan de plazo mes y medio para que puedan regar y gozar de la dicha hortaliza con apercimiento que les hacen que no las derribando e desercando que la Cibdad las mandara derribar por que la dicha tierra por que dicho es ha de ser para exido e las personas que de esto reciben daño la Cibdad los gratificara dandoles en otra parte tierras donde las pueda aver syn perjuicio. E porque venga a noticia de todos mandaronlo pregonar publicamente e pregonose este dia en la plaza por Francisco Gonzalez pregonero.—*Alonso de Estrada.—Gil Gonzalez de Benavides.—Geronimo de Medina.—Doctor Hojeda.—Francisco Verdugo.—Francisco de Orduña.—Cristobal de Oñate.*

Jueves 27 dias del dicho mes de Marzo del dicho año de 1528 años.

Estando juntos en Cabildo como lo han de uso e de costumbre el magnifico Señor thesorero Alonso de Estrada governador de esta nueva España por sus magestades e los muy nobles Señores Gil Gonzalez de Benavidez alcalde hordinario e Juan de la Torre e Francisco Verdugo e Geronimo de Medina e Cristobal de Oñate e Geronimo Ruiz de la Mota e Francisco de Avila e Cristobal Flores y el Doctor Hojeda e Francisco de Orduña regidores.

En este dia los dichos Señores dixeran que mandavan e mandaron dar su mandamiento para que Pedro del Castillo de y entregue a mi Alonso Lucas escrivano todas las provisyones e cedula de su magestad e escrituras que tiene tocantes a este cabildo que ante el pasaron con la caja del dicho Cabildo el qual mandamiento se dio.

El jubileo. En este dia ante los dichos Señores e por su madado entro en el dicho Cabildo Alonso Escudero clerigo e presento un breve de nuestro Muy Santo Padre Clemente septymo moderno e una patente declaratoria del Colegio de San Pedro de Roma con su sello pendiente

de cera en cuerda de cañamo colorado subscripta de mano de los Diputados del dicho colegio en que se contyene segun lo declaro el Comendador Barrios el jubileo que se gana en Roma de veyt e cinco en veynt e cinco años para que se pueda ganar en esta nueva España e comision a los confesores que puedan absolver de todos los casos e comutar todos los votos ecbto los reservados. Lo qual visto por los dichos Señores dixeran que por que en esta nueva España no há venido ningun jubileo ni otras bulas ni gracias para reparacion de las animas acordaron de lo recibir con toda solemnidad para que se goze del dicho jubileo y el dycho Señor governador como patron e governador en nombre de su magestad por no aver Obispo señaló los tres dias en que el dicho Jubileo se ha de ganar conforme al dicho breve el primero dia de pascua de Resurreccion primero que viene desde que amanezca hasta media noche y el dia de Navidad primero que viene este año en la forma susodicha y que se gane el dicho jubileo en el altar mayor (143) de la Yglesia mayor de esta Cibdad. E mandaronlo pregonar e que se haga saber que los que han de ganar el dicho jubileo han de dar de limozna valor de un real de plata a lo menos. Lo qual se pregonó en la plaza de esta Cibdad.—*Alonso de Estrada.—Gil Gonzalez de Benavides.—Francisco de Avila.—Juan de la Torre.—Francisco Verdugo.—Geronimo de Medina.—Doctor Hojeda.—Francisco de Orduña.—Cristobal de Oñate.—Andres de Barrios.—Geronimo Ruiz de la Mota.—Cristobal Flores.*

Domingo de Lazaro 29 dias del dicho mes de Marzo del dicho año de 1528 años.

Estando juntos en la plaza mayor de esta Cibdad debaxo de los portales el magnifico Señor Alonso de Estrada thesorero general e governador de esta nueva España por su magestad e los muy nobles Señores Luis de la Torre e Gil Gonzalez de Benavides alcaldes hordinarios e Francisco Verdugo e Cristobal de Oñate e Geronimo de Medina e Andres de Barrios e Geronimo Ruyz de la Mota e Antonio de Carvajal regidores en presencia de mi Alonso Lucas escrivano de su Magestad e del concejo de esta dicha Cibdad se remataron las carnicerías de esta

Remate de las carnicerías.

Cibdad por boz de Gonzalo de Arcos pregonero en Bartolome Quemado como persona que mas abaxo los precios de la carne que fue el arrelde de vaca e carnero a dos reales e medio de oro e de puerco a veynt maravedis so las condiciones de los años pasados e so las syguientes. Primeramente que sea obligado a dar carne abasto de vaca e carnero e puerco desde las seys de la mañana hasta las diez e desde las dos horas despues de medio dia hasta las cinco so pena de dos pesos de oro por cada vez que faltare repartidos por tercios en obras públicas e juez e denunciador e mazque se pueda comprar qualquier carne que se hallare caro o barato para cumplir la dicha carniceria a costa del dicho Bartolome Quemado.

Yten que los tres meses de este año puedan pesar los criaderos vecinos de esta Cibdad vaca e carnero o puerco syendo de sus crianzas que sean Junio y Setiembre y Diciembre.

Yten que si los criaderos no pesaren en los dichos tres meses vaca o carnero o puerco que el dicho obligado tenga sus tajones de lo que faltare e los dichos criaderos no pesaren por la manera que es obligado a lo tener en sus meses so la pena arriba contenida.

Yten que el dicho obligado no pueda pesar ni pese asaduras ni pies de vaca ni de carnero ni cabeza de carnero salvo que lo vendan por menudo para lo qual se les da licencia ni pesen las pesuñas de los puercos.

Yten que el dicho obligado no pueda pesar puercas dañadas ni berracos e sy lo pesare que sea para el Ospital.

Yten que toda la carne que oviere de pesar la trayga limpia a la carniceria e sana que no huela ni tenga gusanos ni otra falta alguna por donde no se deva pesar so pena que se la hecharan en la calle e que por cada vez pague tres pesos de oro aplicados en la forma susodicha.

Yten que el dicho obligado sea obligado a dar fianzas bastantes de cumplir lo susodicho e sy no las diere que buelva el dicho remate al almoneda e sy algo se perdiere e mengoscabare que lo pague por su persona e bienes.

Con las cuales dichas condiciones los dichos señores justicia e regidores remataron las dichas carnicerías en el dicho Bartolome Quemado como persona que mas abaxo el qual se obligo de las cumplir e dar las dichas carnes abasto desde el dia de pascua de Resurreccion de este año hasta el dia de Carnestolendas del año venidero de quinientos e

veynt e nueve a los dichos precios e segund que de suso se contyene para lo qual obligo su persona e bienes e dio poder a las justicias e renunció qualesquier leyes e fueros e derechos. e los dichos Señores justicia e regidores se obligaron que les seria guardadas las dichas condiciones e remate e para ello obligaron los propios e rentas de la dicha Cibdad e firmaronlo de sus nombres. Testigos que fueron presentes Francisco de Solis e Cristobal Ruiz e otros vezinos de esta Cibdad.—*Alonso de Estrada.—Luis de la Torre.—Francisco de Avila.—Juan de la Torre.—Andres de Barrios.*

Sabado 4 dias del mes de Abril del año de 1528 años.

Estando juntos en Cabildo el magnifico Señor thesorero Alonso de Estrada governador de esta nueva España por su magestad e los muy nobles Señores Luis de la Torre alcalde e el Doctor Hojeda e Francisco de Avila e Geronimo de Medina e Francisco Verdugo e Francisco de Orduña e Juan de la Torre e Andres de Barrios e Cristobal de Oñate regidores.

En este dia de pedimento de Juan de Avila le recibieron por vezino de esta Cibdad para que goze de las franquezas e libertades de los otros vezinos de esta Cibdad.

De pedimento del Señor Obispo de Taxcaltecle los dichos Señores le hizieron merced de dos solares que estan junto al monesterio de Santo Domingo el uno cabe el otro (144) que hera el uno de Alonso Lucas y el otro de Gonzalo de Morales de consentimiento e voluntad de los susodichos porque hizieron dexacion de ellos para que se diesen al dicho Señor Obispo con tanto que se den al dicho Gonzalo de Morales dos solares a las espaldas de estos que estan en la traza el uno por vezino de esta Cibdad y el otro por el que asy dexa por que lo compro e al dicho Alonso Lucas se le dará otro solar en otra parte donde lo aya, e mandaronle dar el titulo de ellos en forma.

En este dicho dia los dichos Señores hizieron merced a todas las personas que tyenen huertas en la primera horden de una parte y de otra del caño para que puedan tomar agua para las dichas sus huertas conforme a la marca que fuere dada y señalada para las dichas huertas.

En este dia los dichos Señores de pedimento del Doctor Hojeda e el Maes-

Huertas.

tro de Roa les hizieron merced de dos suertes de tierra para huertas la una junto con la otra que alinda con la tierra que se dio a Juan Xaramillo de parte de arriba como les fueren medidas la qual dicha merced les hizieron en recompensa de otras dos huertas que les fueron quitadas para exido e mandaronles dar titulos de ellas en forma.

Huerta. Asi mismo los dichos Señores hizieron merced a Geronimo Ruiz de la Mota de otra suerte de tierra para huerta que es abaxo de la suerte de tierra que esta dada a Juan Xaramillo hacia el camino que entra en Chapultepeque e le mandaron dar el titulo de ello en forma.—*Alonso de Estrada.—Luis de la Torre.—Francisco de Avila.—Cristobal de Oñate.—Francisco de Orduña.—Francisco Verdugo.—Geronimo de Medina.*

En viernes 17 dias del dicho mes de Abril del dicho año de 1528 años.

Estando juntos en Cabildo como lo han de uso e de costumbre el magnifico Señor Alonso de Estrada thesorero e governador de esta nueva España por su magestad e los muy nobles Señores Luis de la Torre e Gil Gonzalez de Benavides alcaldes hordinarios e el Doctor Hojeda e Pedro Sanchez Farfan e Geronimo de Medina e Francisco de Avila e Francisco Verdugo e Francisco de Orduña e Geronimo Ruiz de la Mota e Andres de Barrios e Cristobal de Oñate regidores.

Libramiento. En este dicho dia los dichos Señores mandaron librar al alcalde Gil Gonzalez de Benavides trezientos pesos de oro que ha de aver por dozientas e dos piedras grandes que truxo e puso en la plaza de esta Cibdad para las obras del concejo segun que con el fue concertado e mandaronle dar libramiento e que se le paguen de los dineros que están repartidos para el agua por que para este efecto se truxeron las piedras.

Las huertas que se derriban. Los dichos Señores dixeron que por quanto esta hordenado e mandado e pregonado que se derriben las huertas que estan cercadas fuera de la primera horden del caño de Chapultepeque para exido e no se ha hecho que mandavan e mandaron que los diputados de este mes vayan y hagan derribar y allanar las dichas huertas e traygan por memoria cuyas son las dichas huertas que derribaren para que se les de en otra parte donde ovieren.

El agua que se trae a la Cibdad. En este dia los dichos Señores y Rodrigo de Pontezillas cantero se conte-

nieron e concertaron en esta manera que el dicho Rodrigo de Pontezillas sea obligado de traer el agua a esta Cibdad hasta la plaza de ella con la condicion e segun e en la manera que ante mi esta acentado e firmado de los dichos Señores e el dicho Pontezillas.

Huerta. En este dia los dichos Señores le hizieron merced a Juan Ochoa de Lexalde que tenga por suya una huerta que solia ser de Martin de Orantes que alinda con huerta de Juan Gonzalez la qual obo Juan Barva del dicho Martin de Orantes e suplico a la Cibdad proveyese de ella al dicho Juan de Ochoa e mandaronle dar titulo en forma.

Solar. En este dicho dia los dichos Señores a pedimento de Gonzalo de Bretes le hizieron merced de un solar que es a las espaldas de la casa de Juan Salzedo en la calle que va del monesterio de Santo Domingo a las Atarazanas que alinda con solar de Juan de Alva aviendo consideracion que es conquistador e mandaronle dar titulo en forma.

Solar Asole de dar en otra parte mejor Alonso Lucas. En este dia los dichos Señores a pedimento de Juan Paez le hizieron merced de un solar que es cerca del monesterio de Santo Domingo que alinda de la una parte con solar de Francisco de Orduña e de la otra parte solar de Aguilar el doliente aviendo consideracion que es conquistador e casado mandaronle dar el titulo en forma.—*Alonso de Estrada.—Luis de la Torre.—Andres de Barrios.—Francisco Verdugo.—Francisco de Orduña.*

En viernes 24 de Abril del dicho año de 1528 años.

Recibimiento de escrivano publico. Estando juntos en Cabildo como lo han de uso e de costumbre el magnifico Señor thesorero Alonso de Estrada governador de esta nueva España por su magestad e los muy nobles Señores Gil Gonzalez de Benavides e Luis de la Torre alcaldes ordinarios e Pedro Sanchez Farfan e Andres de Barrios e Cristobal de Oñate e Juan de la Torre e Francisco de Avila e Geronimo de Medina e Francisco de Orduña regidores en presencia de mi Diego de Ocaña escrivano de sus magestades Domingo Niño vecino de esta Cibdad presento una peticion firmada de ciertos vezinos y moradores de esta Cibdad por la qual parece que dicen que han sabido que por sentencia que se dio en Cuba contra Pedro del Castillo que ha sido escrivano publico y del concejo confirmada por el abdiencia real de Santo Domingo

fue y es ynabile para usar los dichos oficios por que fue inavilitado de oficio de escrivano y demas de esto por otras sentencias que contra el se han dado en esta Cibdad sobre ciertos hurtos que dizque hizo y palabras que dixo en deservicio de sus magestades e por otros muchos procesos que contra el estan fechos quedo inabile y los dichos oficios quedan vacos para que sus magestades los puedan proveer y porque Alonso Lucas vecino de esta Cibdad es ombre onrado casado y abile e suficiente para usar los dichos oficios es escrivano de sus magestades que les suplican le provean de los dichos oficios y supliquen a su magestad se los confirme.

Lo qual vista por los dichos Señores dixeron que por que les costa ser verdad lo susodicho por los procesos que contra el dicho Pedro del Castillo asi estan fechos y porque el dicho Pedro del Castillo quebranto la Carcel y huyo estando preso por los dichos delitos y esta retraydo en San Francisco e por que esta Cibdad tyene necesidad de escrivanos especialmente habiles como lo es el dicho Alonso Lucas que depositaban e depositaron en el los dichos oficios de Escrivano publico y Escrivano del Concejo y que mandavan e mandaron dar suplicacion firmada de sus nombres por las dichas cabsas para que su magestad le provea de los dichos oficios. Y luego recibieron juramento del dicho Alonso Lucas sobre la señal de la cruz segund forma de derecho, so virtud del qual juro e prometio de usar bien y fielmente de los dichos oficios guardando el servicio de sus magestades y el secreto que fuere menester de se guardar en las cosas pertenecientes al dicho oficio y que guardara todas las otras cosas que por sus magestades estan proveydas que guarden y cumplan los escribanos publicos y de los concejos.—*Alonso de Estrada.—Gil Gonzalez de Benavides.—Luis de la Torre.—Juan de la Torre.—Francisco de Avila.—Geronimo de Medina.—Francisco de Orduña.—Pedro Sanchez Farfan.—Andres de Barrios.—Cristobal de Oñate.—Diego de Ocaña* escrivano de sus magestades.

Solares. En este dicho dia en presencia de mi Alonso Lucas escrivano publico e del cabildo de esta dicha Cibdad los dichos Señores hizieron merced a Gonzalo de Morales de dos solares que son en el uno a las espaldas del solar e casa de Juan de Larios e ha por linderos de una parte solar que estava dado a Francisco de

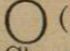
Orduña e solar de Aguilar doliente y el otro es el solar que estava dado a Francisco Orduña que alinda con el dicho solar que agora se da al dicho Gonzalo de Morales e solar de Luis de Berrio los quales solares le dieron en cumplimiento del asiento que con el se hizo porque dexo su solar para dar al Señor Obispo de Taxcaltecle e los dichos Señores quedaron e prometieron de dar al dicho Francisco de Orduña otro solar e mandaron dar titulo en forma de los dichos dos solares al dicho Gonzalo de Morales.—*Alonso de Estrada.—Luis de la Torre.—Juan de la Torre.—Cristobal de Oñate.*

En lunes 27 dias del dicho mes de Abril del dicho año de 1528 años.

En este dia estando juntos en Cabildo como lo han de uso e de costumbre el magnifico Señor e muy nobles Señores el thesorero Alonso de Estrada governador de esta nueva España por su magestad e Luis de la Torre e Gil Gonzalez de Benavides alcaldes e el Doctor Hojeda e Andres de Barrios e Pedro Sanchez Farfan e Francisco de Orduña e Cristobal de Oñate e Francisco de Medina e Geronimo Ruiz de la Mota e Juan de la Torre e Cristobal Flores regidores en presencia de mi Alonso Lucas escrivano publico e del Cabildo de esta Cibdad.

Sobre Panuco. Los dichos Señores dixeron que por quanto a su noticia es llegado y a todos es notorio la fidelidad e lealtad de los vecinos e moradores de esta Cibdad e nueva España que por que Nuño de Guzman despues que vino a la gobernacion de Panuco e un Sancho de Caniego que truxo consigo que dizque va por su manajero a los reynos de Castilla asy por cartas como de palabras se han desmandado y desmandan por no hazerse las cosas como ellos quieren a poner lengua e enturviar la fidelidad e lealtad de esta dicha Cibdad e de la dicha nueva España e de los que en ella biven e moran e porque de la dicha fidelidad quieren dar noticia a su magestad e de la poca causa que el dicho Nuño de Guzman e el dicho Sancho de Caniego han tenido para dezir y escribir lo que dizen y escriben y de los malos tratamientos que han hecho en la tierra despues que a ella vinieron por donde los mas de los cristianos vecinos e estantes de la dicha Provincia de Panuco se han venido de esta Cibdad e a otras partes de esta nueva España e

como los yndios naturales de la dicha Provincia los sacan e llevan a vender fuera de la tierra en mucha cantidad contra los mandamientos de su magestad por donde los que quedan viendo como sacan a sus parientes e naturales no quieren engendrar ni sembrar por que se mueran e acaben e porque de todo su magestad sea savidor que mandavan e mandaron que el procurador de esta Cibdad haga su pedimento e ynterrogatorio para que se haga provanza de testigos e se envie a su magestad e a los de su muy alto concejo para que lo vea e mande proveer cerca de ello lo que fuere su servicio.

Los dichos Señores hicieron merced a Bernaldino de Santa Clara de agua para su casa de este tamaño  (145) de la que se ha de traer de Chapultepeque e viniere al primer pilar que se ha de hacer a la puerta de Antonio de Villarroel la qual pueda tomar para meter en la dicha su casa en remuneracion de cierta parte de su solar que da a la dicha Cibdad por donde entren las bestias para venir al dicho pilar e mandaronle dar titulo en forma.—*Alonso de Estrada.—Luis de la Torre.—Gil Gonzalez de Benavidez.—Francisco de Avila.—Geronimo de Medina.—Doctor Hojeda.—Cristobal de Oñate.—Francisco de Orduña.—Andres de Barrios.—Juan de la Torre.—Geronimo Ruiz de la Mota.—Cristobal Flores.—Pedro Sanchez Farfan.*

En este dia los dichos Señores hordenaron e mandaron que por quanto son ynformados que quando se pone precio a las mercaderias en el vino por los diputados e fiel en una bota la venden e so color de vender el vino de la tal bota venden otro vino que no es tal syn le poner precio en el e porque esto no se puede hazer hordenaron e mandaron que ninguna persona sea osado de vender otro vino ninguno syno lo que le fuere puesto so pena que hayan perdido el tal vino que vendieren e de lo que de ello oviere en la bota a vazija donde estoviere e lo aplican la tercia parte para las obras publicas de esta Cibdad e las otras dos tercias partes para el juez e denunciador.

Otrosi hordenaron e mandaron que ninguna persona mercader ni que tenga por trato comprar y vender sea osado de comprar en el Tatelulco ni en otro tianguex de esta Cibdad ni de yndios ni de fuera de esta Cibdad con cinco leguas al derredor ni lo compre aunque

se lo traygan a vender a sus casas por quanto son ynformados que lo compran a menos precio e lo tornan a vender en mucha mas cantidad ropa ni mahis ni alpargatas ni miel ni aves ni otra cosa alguna so pena que por la primera vez pierdan lo que asy compraren e mas quinze pesos de oro aplicados el tercio para las obras publicas e los dos tercios para el juez e denunciador e por la segunda vez yncurran en la dicha pena doblada e por la tercera vez yncurran en la pena tres doblada e le sean dado cient azotes publicamente. Las quales dichas hordenanzas mandaron pregonar e se pregono este dia en la plaza por Francisco González pregonero.—*Alonso de Estrada.—Luis de la Torre.—Cristobal Flores.—Juan de la Torre.*

Lunes 11 dias del mes de Mayo del dicho año de 1528 años.

Estando juntos en Cabildo como lo han de uso e de costumbre el magnifico Señor thesorero Alonso de Estrada-governador de esta nueva España por su magestad e los muy nobles señores Luis de la Torre e Gil Gonzalez de Benavides alcaldes hordinarios e el Doctor Hojeda e Geronimo de Medina e Gomez de Alvarado e Juan de la Torre regidores no se acordo ninguna cosa en este Cabildo.—*Alonso Lucas* escrivano publico e del Cabildo.

Viernes 15 dias del dicho mes de Mayo del dicho año de 1528 años.

En este dia estando juntos en Cabildo el magnifico Señor e muy nobles Señores Thesorero Alonso de Estrada-governador de esta nueva España por su magestad e Gil Gonzalez de Benavides Alcalde hordinario e Francisco de Avila e Juan de la Torre e Cristobal de Oñate e Pedro Sanchez Farfan e Geronimo de Medina e Geronimo Ruiz de la Mota e Gomez de Alvarado.

En este dia los dichos Señores de pedimento de Pedro de Villarroel lo recibieron por vezino de esta Cibdad para que goze de las libertades de los otros vecinos e mandaronlo asentar en este libro e que aviendo solar e tierra para huerta se le dara.

En este dicho dia los dichos Señores hizieron merced a Francisco Rodriguez de una suerte de tierra para una huerta que es a los arboles junto a Chapultepeque como vamos de esta Cibdad a la

mano derecha que es a la cabezada de la dicha tierra que alinda con tierra del Doctor Hojeda e a Juan Bernal le hizieron merced de otra suerte de tierra a las espaldas del dicho Francisco Rodriguez que va a juntar con la cerca de Chapultepeque e a Juan de Mansilla e a Gonzalo Mexia otras dos suertes de tierra que alindan con las del dicho Francisco Rodriguez e Juan Bernal e a Diego Ramirez e a Gaspar Ramirez otras dos suertes al dicho Gaspar Ramirez la cabezada e al dicho Diego Ramirez la de las espaldas a juntar con la dicha cerca de Chapultepeque que alindan con las tierras de Gonzalo Mexia e Juan de Mancilla e a Pedro de Vergara syllero e a Ysidro Moreno le hizieron merced de otras dos suertes linde de las de los dichos Gaspar Ramirez e Diego Ramirez al dicho Ysidro Moreno la tierra de la cabezada e al dicho Pedro de Vergara la de las espaldas a llegar a la cerca e a Blasco Hernandez le hizieron merced de otras dos suertes de tierra menos cient pasos que alindan con las tierras de los dichos Pedro de Vergara e Ysidro Moreno e con el camino que va de Tacuba e Cuyoacan. Las quales dichas suertes de tierra se les dieron por otras tantas que les fueron quitadas que tenian en el exido de esta Cibdad por que el sytio en que antes tenian las dichas tierras quedo para exido con tanto que la cerca que hizieron para hacer huertas sea quatro pasos delante de los arboles por manera que los dichos arboles queden para la dicha Cibdad libremente e mandaronles dar titulo de ellos en forma.

En este dicho dia los dichos Señores hizieron merced a Juan de Valdevelzo (146) de un pedazo de tierra para una huerta que es de esta parte de los arboles donde tiene tierra Juan de Xaramillo linderos tierra que esta dada a Geronimo Ruiz de la Mota la cabezada de la dicha tierra y el dicho Juan de Valdevieso a las espaldas hacia la cerca de Chapultepeque con tanto que los arboles que allí estan no los metan en sus tierras syno que las cercas que hizieren sea quatro pasos fuera de los dichos arboles e mandaronle dar titulo de ella.

En este dicho dia los dichos señores recibieron por vezino de esta Cibdad a Francisco de la Mota balletero para que goze de las esenciones e libertades que gozan los otros vecinos e que aviendo solar se le dara e mandaronle dar titulo de ello.—*Alonso de Estrada.—Gil Gonzales de Benavides.—Francisco de Avila.—Juan de la Torre.—Cristobal*

de Oñate.—Doctor Hojeda.—Geronimo Ruiz de la Mota.—Gomez de Alvarado.—Geronimo de Medina.—Pedro Sanchez Farfan.

En Miercoles 20 dias del dicho mes de Mayo del dicho año de 1528 años.

En este dia estando juntos en Cabildo como lo an de uso e de costumbre en las casas e aposento del magnifico Señor el thesorero Alonso de Estrada governador de esta nueva España por su magestad conviene a saber el dicho Señor governador e los muy nobles Señores Gil Gonzalez de Benavides alcalde e Francisco de Avila e Gomez de Alvarado e Cristobal Flores e Geronimo Ruiz de la Mota e Cristobal de Oñate e Geronimo de Medina e Juan de la Torre regidores en presencia de mi Alonso Lucas escrivano publico e del Concejo.

En este dicho dia los dichos Señores dixeron que por quanto las calles estan muy perdidas e llenas de agua a cabsa de no tener corrientes para yr las aguas a la laguna por tanto que mandavan e mandaron que todos los vecinos de esta Cibdad que tyenen casas e solares alinpien sus pertencencias e las desempiedren e den corriente para que las aguas vayan a la laguna e no quede agua en las calles e que la comiencen a hacer luego e no alzen mano de ello hasta lo acabar so pena de doze pesos de oro al que no lo hiziere e cumpliere aplicados la tercia parte para las obras publicas de esta Cibdad e las otras dos tercias partes para el juez e denunciador e demas que a su costa se hara. E mandaronlo pregonar e se pregono este dia por Francisco Gonzalez pregonero en la plaza de esta Cibdad. De lo qual se da cargo e poder e facultad a Juan de la Torre e a Pedro Sanchez regidores e para que lo esecuten e den las corrientes por donde les pareciere.

En este dicho dia los dichos Señores de pedimento de Gonzalo de Alvarado aviendo consideracion a quien es e lo mucho que ha servido a su magestad en la conquista e pacificacion de esta nueva España e a que hizo suelta y gracia a la dicha Cibdad de cient pesos de oro que le habia prestado le hazen merced e donacion de un pedazo de tierra que es junto a la cerca de la fuente de Chapultepeque que comiensa desde el arroyo que esta junto a la dicha cerca que viene de una fuente e va a dar a la laguna viniendo hasia la fuente de Chapultepeque que tiene de frontero por el

Sobre dar corriente a las calles

Huerta.

camino dozientos e ocho pasos y de luengo el arroyo arriba hasta dar en lo mas estrecho de la cerca de Chapultepeque frontero de la fuente a una esquina de ella con tanto que pague e contente a los yndios que alli tyenen una casa y sementeras para que le quede libre la dicha tierra e que del dicho arroyo pueda tomar el agua que oviere menester para regar la dicha tierra e se la dan libre para el e para sus herederos perpetuamente para que lo pueda vender e hacer de ello lo que quisiere e el dicho Gonzalo de Alvarado hizo suelta a la dicha Cibdad de los dichos cient pesos de oro.—*Gonzalo de Alvarado.*

Huertas. En este dicho dia los dichos Señores **Muchas.** hizieron merced a las personas siguientes de suertes de tierra para huertas del anchor e largor que se dan a los otros vezinos en el camino que va desde Chapultepeque a Tacubaya desde que salen de la calzada del arroyo que viene de la fuente que esta junto a la cerca de Chapultepeque en adelante. A Guadalupe e a Ysabel Rodriguez su muger suerte y media de tierra que es la primera viniendo de Tacubaya a Chapultepeque como le fuere señalada e medida por el medidor e linde del dicho Guadalupe por la cabezada otra suerte y media que llega al camino que va a Cuyoacan a Diego de Aguilar e linde de la dicha Ysabel Rodriguez por la delantera del camino de Tacubaya a Francisco de Terrazas una suerte e otra suerte a las espaldas hasia el dicho camino de Cuyoacan e linde del dicho Francisco de Terrazas una suerte a Pedro Gallego que sale por la delantera al camino que va a Cuyoacan e linde del dicho Francisco de Terrazas por la delantera del camino de Tacubaya a Alonso de Avila e a Rodrigo de Carrion otra suerte a las espaldas del dicho Alonso de Avila que sale al camino de Cuyoacan e linde del dicho Alonso de Avila por el camino de Tacubaya otra suerte a Pedro Valenciano e linde del dicho Pedro Valenciano otra suerte a Juan Ochoa que sale al camino de Cuyoacan e linde del dicho Pedro Valenciano en el dicho camino de Tacubaya a Pedro Moreno otra suerte que llega al dicho camino de Cuyoacan linde del dicho Juan Ochoa e a Francisco Maldonado otra suerte de tierra por el camino que va a Cuyoacan que alinda con la calle que queda junto a la huerta de Diego de Aguilar e linde del dicho Maldonado otra suerte a Alonso de Aguilare linde del dicho Alonso de Agui-

lar por el dicho camino de Cuyoacan a Juan Diaz del Real. Las cuales dichas huertas se dan a los susodichos por razon que le fueron quitadas por la Cibdad otras huertas que tenian en el exido de esta Cibdad. E linde del dicho Francisco Maldonado por las espaldas a Francisco de Ribadeo e linde del dicho Francisco de Ribadeo a las espaldas de Juan Diaz del Real otra suerte a Martin Lopez e linde del dicho Juan Diaz del Real por el camino de Cuyoacan al padre Juan Rebollo e a las espaldas del dicho Juan Rebollo linde de Martin Lopez otra suerte a Sebastian de Grijalva e otra suerte de tierra por el dicho camino de Cuyoacan a Diego Holguin e a las espaldas de ella otra suerte a Garcia Hernandez su suegro e otra suerte de tierra por el dicho camino de Cuyoacan a Alonso Nortes e a las espaldas de ella linde del dicho Garcia Hernandez a Juan de Losa. Fuera de las dichas huertas hizieron merced a Pedro de Villaroel e al Licenciado Valdivia de un pedazo de tierra que esta entre los caminos de Tacubaya a Cuyoacan luego como salen del arroyo e puente que da en los dichos caminos que alinda con suerte de Pedro Moreno a cada uno de los susodichos la mitad e mandaronles dar titulo de ello en forma.

Huertas. En este dicho dia los dichos Señores hizieron merced a Hernand Martin herrero de una suerte de tierra por delantera que alinda con tierra de Gonzalo Cereso que es como vamos por la calzada de Chapultepeque a mano yzquierda e linde del dicho Hernand Martin otra suerte de tierra a Jaime Frias e mandaronles dar titulo de ellos.—*Alonso de Estrada.—Gil Gonzalez de Benavides.—Gomez de Alvarado.—Francisco de Avila.—Juan de la Torre.—Geronimo de Medina.—Cristobal de Oñate.—Geronimo Ruiz de la Mota.*

En Viernes 29 dias del dicho mes de Mayo del dicho año de 1528 años.

Estando juntos en su cabildo como lo han de uso e de costumbre el muy magnifico Señor e muy nobles Señores el thesorero Alonso de Estrada governador de esta nueva España por su magestad e Gil Gonzalez de Benavides alcalde e Geronimo de Medina e Francisco de Avila e Geronimo Ruiz de la Mota e Francisco Verdugo e Cristobal de Oñate e Gomez de Alvarado e el Doctor Hojeda e Juan de la Torre e Pedro Sanchez Farfan regidores en presencia de

mi Alonso Lucas escrivano publico e del concejo de esta Cibdad.

La entrada para el exido. Este dia los dichos Señores dixeron que por quanto el Alcalde Luis de la Torre le fue dada una suerte de tierra para huerta que es en la calzada de Chapultepeque a mano yzquierda con tanto que entre en la laguna e la dicha huerta dexase camino para entrar las bestias e ganados al exido y por que agora con licencia de la Cibdad ha tomado por donde habia de ser la dicha entrada para haser edificio el qual lo esta haziendo por tanto la dicha Cibdad lo ha por bien que lo tome con tanto que dexa de la dicha su tierra por la otra parte quinze pies para calle por donde entren las dichas bestias e ganados al exido lo qual ha de haser de calzada segun estava lo qual ha tomado e ocupado.

Vecindad o Solar. En este dia los dichos Señores a pedimento de Miguel Frias hijo de Jaime Frias le recibieron por vezino de esta Cibdad para que goze de las esenciones e libertades que gozan los otros vezinos e asi mismo le hizieron merced de un solar que alinda con otro solar del dicho Jayme Frias que esta en la calle que atraviesa de Santo Domingo a la laguna de las Atarazanas syn perjuicio de tercero poseedor e mandaronle dar titulo de ello en forma.—*Alonso de Estrada.—Gil Gonzalez de Benavides.—Francisco de Avila.—Geronimo de Medina.—Juan de la Torre.—Doctor Hojeda.—Cristobal de Oñate.—Geronimo Ruiz de la Mota.—Gomez de Alvarado.—Pedro Sanchez Farfan.—Francisco Verdugo.—Alonso Lucas* escrivano publico e del concejo.

Viernes 5 dias del mes de Junio del dicho año de 1528 años.

En este dia estando juntos en Cabildo como lo han de uso e de costumbre el magnifico Señor e muy nobles Señores el thesorero Alonso de Estrada governador de esta nueva España por su magestad e Gil Gonzalez de Benavides alcalde e Francisco de Avila e Geronimo Ruiz de la Mota e Pedro Sanchez Farfan e Cristobal de Oñate e Geronimo de Medina e Gomez de Alvarado regidores en presencia de mi Alonso Lucas escrivano publico e del concejo de esta dicha Cibdad.

Que se vendan puercos en la plaza. En este dia los dichos Señores dixeron que por quanto esta hecha una hordenanza por la qual se mando que no se vendiesen puercos en la plaza de esta

Cibdad sino en cierta parte que fue señalada e por que parece que esto fue en perjuicio de los criadores e de los que quieren vender su ganado porque si en la plaza no se venden no hallan quien se los compre por tanto por la presente revocan la dicha hordenanza e mandan que se puedan vender los dichos puercos en la plaza syn yncurrir en pena alguna. E mandose pregonar e pregonose este dia por Francisco Gonzalez pregonero. E que se vendan desde las dos despues de mediodia hasta la noche.

En este dia los dichos Señores dixeron que por quanto algunas personas que tienen huertas e estancias e sitio de ganados se han atrevido a abrir la cerca de Chapultepeque donde las tyenen e entran los ganados dentro de la dicha cerca de que viene mucho daño e perjuicio. Por tanto dixeron que mandavan e mandaron que todos los que tyenen las dichas tierras e estancias cierran los portillos que estan hechos en sus pertenencias e frontero de las dichas sus tierras so pena que las hayan perdido e pierdan e demas que se cerraran a su costa. E mandaronlo apregonar e pregonose este dia por Francisco Gonzalez pregonero.

En este dia los dichos Señores a pedimento del fator Gonzalo de Salazar le hizieron merced de una estancia e huerta que solia ser de Moctezuma la qual es encima de Chapultepeque dos tercios de legua que se llama Acatitlan con los cercados que cabe ella estan con el valle e laderas de una parte a otra lo qual le dan e señalan para en que pueda hacer huerta e tener ganado e la concerve e labre e no se acabe de perder lo qual le dan e hacen merced segund e en la manera que lo tenia Moctezuma. E sus mercedes le dieron licencia para que sy algunos yndios o españoles tyenen alli junto tierras e heredades lo pueda comprar e meter con la dicha heredad de que le hacen merced. E mandaronle dar titulo de ello en forma.

En este dia los dichos Señores dixeron que por quanto en esta Cibdad e nueva España ay necesidad de plantar viñas e porque Fernando Damian es el primero que ha traydo sarmientos e plantas le hizieron merced de toda la tierra que el pudiere plantar de sarmientos e arboles encima de Chapultepeque en unas laderas que no estan labradas ni ay casas de yndios e que pueda cercar todo lo que asi plantare para que la tenga por su heredad e mandaronle dar titulo de ello.

En este dia los dichos Señores avien-